



Resolución Directoral

Chorrillos, 13 de julio de 2023

Nº 00034-2023- ESCOFFAA/ESCAC

VISTO:

El Oficio N° 0244-2023 ESCOFFAA/ESCAC de fecha 12 de julio de 2023, en el cual se anexa el Acta de Consejo Académico N° 017-ESCOFFAA de fecha 12 de julio de 2023, con el objeto de modificar la Resolución Directoral N° 0027-2023-ESCOFFAA/ESCAC de fecha 30 de mayo de 2023, con respecto a subsanar la cantidad de horas académicas de personas naturales para la prestación de servicio de docencia para la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, correspondiente al IV módulo del XX Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto, de acuerdo a lo detallado en la citada Acta de Consejo Académico;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la “Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa”, en el Artículo 6° numeral 17) señala como función específica del Ministerio de Defensa, la de establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la Defensa y el desarrollo;

Que, el Decreto Supremo N° 024-2009-DE, publicado el 20 de noviembre de 2009, determinar la jerarquía y el uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa. Asimismo, autoriza delegar algunas competencias y potestades conferidas en la presente norma, a los responsables de las dependencias jerárquicas que se encuentran bajo su cargo, en atención a los criterios de especialidad u organización interna;

Que, la Resolución Ministerial No. 1322-2012 DE/SG de fecha 29 Noviembre 2012, aprueba la Directiva General Nro. 13-2012-MINDEF/DIGEDOC/CAEN/PCEMC de fecha 29 Noviembre 2012, proporciona los lineamientos generales relacionados con el servicio de las actividades académicas relacionadas con el dictado de asignaturas y/o como apoyo del mismo, a fin de administrar eficaz y eficientemente, dentro de las normas académicas y administrativas vigentes, los recursos económicos y financieros asignados, para lo cual dispone el cumplimiento de una escala de pagos de acuerdo y en función de los grados académicos y/o equivalencias de los estudios superiores del personal militar;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2013 DE/DG de fecha 18 abril de 2013, se crea la “Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas”, encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;





Que de conformidad a lo señalado en el artículo 6, literal j del estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1154-2019 DE/SG de fecha 05 de setiembre de 2019, que aprueba el Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, es función de la ESCOFFAA, gestionar la asignación de recursos humanos, materiales y financieros para el funcionamiento de la Escuela;

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la ESCOFFAA, artículo 21, literal n, el Director General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, puede emitir resoluciones directorales sobre aspectos de su competencia;

Que, la Resolución Directoral N° 00027-2023-ESCOFFAA/ESCAC de fecha 30 de mayo de 2023, aprueba la modificación de la Resolución Directoral N° 00024-2023-ESCOFFAA/ESCAC de fecha 12 de abril de 2023, con respecto a subsanar la cantidad de horas académicas de personas naturales para la prestación de servicio de docencia para la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas año 2023, correspondiente a los módulos III y IV del XX Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto.

Estando a lo propuesto por el Director Académico y a lo acordado por el Sub Director de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la modificación de la Resolución Directoral N° 00027-2023-ESCOFFAA/ESCAC de fecha 30 de mayo de 2023, con respecto a subsanar la cantidad de horas académicas de personas naturales para la prestación de servicio de docencia para la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, correspondiente al módulo IV del XX Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto, la misma que como anexo 1, forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º. - PUBLICAR la presente Resolución Directoral en la página web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

General de Brigada EP
MIGUEL ÁNGEL MERINO MOGOLLÓN
O-224489273+O-
Director General de la Escuela Superior
Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa



Resolución Directoral N° 00034-2023- ESCOFFAA/ESCAC de fecha 13 de julio de 2023

Anexo 1:

| N° | RUC | DNI | GRADO ACADÉM. Y/O EQUIV. | DOCENTE SELECCIONADO | PROGRAMA | MÓD. | MONTO |
|--------------|-------------|----------|--------------------------|---------------------------|----------|------|---------------------|
| 1 | 10215446111 | 21544611 | ALTO MANDO | LOAYZA ABREGU IVAN RAUL | XX PCEMC | IV | S/ 5,400.00 |
| 2 | 10095363780 | 09536378 | DOCTOR | SAAVEDRA ESPINOZA WILMER | XX PCEMC | IV | S/ 5,760.00 |
| 3 | 10433789097 | 43378909 | MAESTRO | TUESTA CASTRO VICTOR HUGO | XX PCEMC | IV | S/ 3,200.00 |
| TOTAL | | | | | | | S/ 14,360.00 |

